

Proceso privación de la patria potestad propuesta por DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF en representación de la niña MARIA JOSE ARIAS PARRA contra JOSE RODRIGO ARIAS BETANCOURT RAD. 2021-00108-00

cesar sepulveda <cesaron30@hotmail.com>

Mié 29/09/2021 10:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (353 KB)

img20210929_09075283.pdf;

Me permito contestar la demanda de la referencia, en calidad de curador Ad-Litem del demandado.

Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Ref.: RADICACIÓN NÚMERO 2021-00108-00
PROCESO PRIVACION DE LA PATRIA PORTESTAD
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF ZONA CENTRO
EVILLA, en representación de la niña MARIA JOSE ARIAS
PARRA
DEMANDADOS: JOSE RODRIGO ARIAS BETANCOURT
PROGENITORA: LINA MARCELA PARRA TIQUE

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES, mayor de edad y vecino de este municipio, Abogado titulado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 82.523 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la C. C. No. 2.680.691 de Ulloa Valle, en mí calidad de curador Ad-Litem del demandado **JOSE RODRIGO ARIAS BETANCOURT**, en el proceso de la referencia, dentro del término concedido para ello, procedo a descorrer el traslado de la demanda que les fuera presentada por intermedio de apoderado judicial, lo cual surto en la siguiente forma:

A LOS HECHOS

Al Primer. – Este hecho no me consta, por ello no se acepta.

Al Segundo. – Este hecho es cierto, por ello se acepta.

Al Tercero. – Este hecho no me consta, por ello no se acepta.

Al Cuarto. – Este hecho no me consta, por ello no se acepta.

Al Quinto. – Este hecho no me consta, por ello no se acepta.

Al Sexto. – Este hecho no me consta, por ello no se acepta.

A LAS PRETENSIONES:

Manifiesto a usted señor Juez, que no me opongo a que se surtan las peticiones invocadas en la demanda, siempre y cuando se demuestren tanto los hechos que la fundamentan como su sustento jurídico pues en caso contrario se deberá absolver a la parte que represento y surtir los demás pronunciamientos de rigor en estos casos.

MEDIOS EXCEPTIVOS: No tengo ninguno por proponer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los indicdos en la demanda.

PROCESO Y COMPETENCIA

Los indicados en la demanda.

NOTIFICACIONES

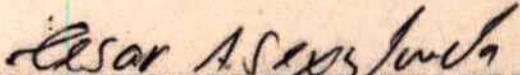
El demandante y su apodrado judicial reciben en las direcciones indicadas en la demanda.

En cuanto a mi representado como demandado fue emplazado.

El suscrito abogado recibe notificaciones en mi domicilio ubicado en la carrera 53 No. 53 - 62 men esta ciudad de Sevilla valle del Cauca, Cel. 312-2785242, correo electrónico: cesaron30@hotmail.com

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable, igualmente renuncio al resto del término concedido como traslado para contestar la demanda.

Del Señor Juez, Atte,


CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES.
T. P. No. 82.623 del C .Superior de la Jud.
C. C. No. 2.680.691 de Ulloa Valle
Curador Ad-Litem Ddo.